



# PROCESO ELECTORAL 2020-2021

GUANAJUATO

## Medidas específicas para la implementación de la estrategia de reincorporación laboral

Enero 2021

## Medidas específicas para las actividades a distancia y presenciales



### Color rojo del Semáforo Estatal para la Reactivación

Las siguientes medidas deberán observarse en el edificio central, en los inmuebles que ocupan las Juntas Ejecutivas Regionales y los consejos municipales y distritales, así como en cualquier otro inmueble en el que se instalen oficinas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

1. Las actividades institucionales podrán continuar de manera presencial.
2. Cada titular de área determinará la modalidad de trabajo del personal a su cargo con base en el *Protocolo Sanitario del IEEG*, las necesidades operativas del área y el cumplimiento de las actividades del proceso electoral.
  - 2.1. Podrá acudir el 30% de personal de manera presencial por área o centro de trabajo de acuerdo con el *Semáforo Estatal para la Reactivación*, a reserva de que los espacios físicos permitan mayor aforo y previa validación de la Unidad Médica Institucional (UMI).
  - 2.2. En caso de requerir mayor número de personal en la modalidad presencial, se deberá presentar una solicitud debidamente justificada a la UMI para su revisión, valoración y, en su caso, validación, siempre garantizando la sana distancia del personal y el apego al *Protocolo Sanitario del IEEG*.
3. El personal que pertenezca al grupo vulnerable no acudirá a realizar labores presenciales hasta en tanto la titular de la UMI se comunique con cada una y cada uno para actualizar la valoración de acuerdo con los *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal*.

4. Se controlará el acceso a visitantes, privilegiando aquellos que tengan previa cita, a efecto de no generar aglomeraciones.
  - 4.1. Las personas visitantes deberán pasar por el filtro sanitario en alguno de los módulos dispuestos.



## Color naranja del Semáforo Estatal para la Reactivación

### Edificio central

1. Las actividades institucionales se podrán realizar de manera presencial.
2. Cada titular de área determinará la modalidad de trabajo del personal a su cargo con base en el Protocolo Sanitario del IEEG, las necesidades operativas del área, el cumplimiento de las actividades del proceso electoral y la siguiente distribución:
  - 2.1. Derivado de las actividades relativas a la organización del proceso electoral local, hasta el 50% del personal de las unidades responsables podrá acudir de manera presencial de acuerdo con su plantilla de personal vigente.
  - 2.2. Las unidades responsables que, de manera excepcional, requieran de mayor personal en la modalidad presencial, deberán presentar una solicitud debidamente justificada a la Unidad Médica Institucional (UMI) para su revisión, valoración y, en su caso, aprobación.
3. Para garantizar la sana distancia del personal que acuda a laborar de manera presencial, cada titular determinará el reacomodo en los espacios de trabajo y lo comunicará a la Coordinación Administrativa, quien revisará y sugerirá las adaptaciones a los espacios de trabajo o, en su caso, el reacomodo en las aulas de capacitación habilitadas para este fin.
4. Cada titular de área determinará el escalonamiento en el horario de entrada y salida del personal que acuda de manera presencial (2 personas cada 15

minutos). Se pueden establecer turnos, siempre y cuando no se exceda la cantidad máxima de personas por área.

5. Cada titular deberá enviar a la DDISPE la comunicación del número de personas que acudirá a laborar de manera presencial. Dichas listas se entregarán al personal que atiende el filtro sanitario a efecto de verificar que el ingreso esté previsto y que no se supere el número máximo de personas permitido.
6. El personal deberá respetar sus horarios asignados de entrada, salida y, en su caso, de comida.
7. El personal que pertenezca al grupo vulnerable no acudirá a realizar labores presenciales hasta en tanto la titular de la UMI valore su estado de salud, de acuerdo con los *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal.*
8. Se limitará el acceso a personas ajenas a la institución, salvo para aquellas que tengan una cita previa, a efecto de no generar aglomeraciones dentro de las instalaciones del Instituto, tratando siempre de privilegiar el uso de correo electrónico institucional, la comunicación vía telefónica y videoconferencias.

## Juntas Ejecutivas Regionales

1. Todas y todos los integrantes de las Juntas Ejecutivas Regionales (JER) trabajarán en la modalidad presencial, conforme la siguiente distribución:
  - 1.1. Las y los titulares y secretarios de JER acudirán de manera presencial a las oficinas de sus consejos electorales respectivos.
  - 1.2. Las y los subcoordinadores de Educación Cívica, de Organización Electoral, y de Participación Ciudadana, las y los secretarios de oficina, y las y los intendentes desempeñarán sus labores en la modalidad presencial en las oficinas de la JER correspondiente.

- 1.3. Las y los Asistentes Regionales de Ingreso realizarán sus labores en la modalidad presencial en las oficinas de la JER correspondiente.
2. El personal que pertenezca al grupo vulnerable no acudirá a realizar labores presenciales hasta en tanto la titular de la valore su estado de salud, de acuerdo con los *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal.*

### Consejos electorales distritales y municipales

1. Podrán acudir de manera ordinaria las y los secretarios de consejo y de oficina, considerando que los espacios en los inmuebles garantizan la sana distancia, asimismo, se deberá cumplir con la implementación de las medidas sanitarias contenidas en el Protocolo de este Instituto.
  - 1.1. Las y los ingenieros de soporte laborarán bajo la modalidad presencial en los consejos electorales asignados.
2. El personal que pertenezca al grupo vulnerable no acudirá a realizar labores presenciales hasta en tanto la titular de la UMI valore su estado de salud, de acuerdo con los *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal.*



## **Color amarillo del Semáforo Estatal para la Reactivación**

1. Todo el personal podrá laborar de manera presencial en un horario regular.
2. En caso de no ser necesaria la presencia del personal en las instalaciones del Instituto, se podrá continuar con la modalidad de trabajo a distancia con el propósito de evitar aglomeraciones innecesarias.
3. El personal que pertenezca al grupo vulnerable no acudirá a realizar labores presenciales hasta en tanto la titular de la UMI valore su estado de salud, de acuerdo con los Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal.



## **Color verde del Semáforo Estatal para la Reactivación**

1. Todo el personal se podrá incorporar a laborar en las instalaciones del Instituto de manera diaria y en horario regular. Se deberá continuar con las reglas básicas de higiene.

## **Medidas para las sesiones, mesas de trabajo y capacitaciones**

1. Se privilegiará la celebración a distancia de las sesiones, mesas de trabajo y capacitaciones a través de las plataformas de Webex, Zoom y Microsoft Teams.
2. Los órganos colegiados acordarán la modalidad de celebración de las sesiones, mesas de trabajo o capacitaciones (presencial, mixta o a distancia). En caso de celebrarse de manera presencial se deberán respetar las siguientes medidas:
  - 2.1. El espacio se limpiará de manera previa y posterior a la reunión.
  - 2.2. El mobiliario se dispondrá para garantizar la sana distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona. De ser necesario se colocarán mamparas acrílicas para la separación de espacios.
  - 2.3. Las y los asistentes deberán pasar al filtro sanitario.
  - 2.4. Se deberá cumplir con las reglas básicas de higiene (uso obligatorio de cubrebocas, lavado de manos, la práctica de la etiqueta respiratoria, no tocarse la cara, etcétera).
  - 2.5. Se deberá evitar la planeación de eventos o actividades que promuevan la sociabilización, tales como: servicios de café, servicios de alimentos o la programación de eventos de esparcimiento.

En caso de emitirse alguna disposición adicional por las autoridades sanitarias, se atenderá de acuerdo con las medidas establecidas en la semaforización.